

Comité de Técnico Asesor para Actuaciones Relacionadas con la COVID-19

Universidad de Murcia

21 de octubre de 2020

Informe 2. Recomendación de un Plan de Contingencia 3 (bis) con un escenario de semipresencialidad reducida que permita reducir el riesgo y preservar las actividades académicas y de investigación de presencialidad necesaria e imprescindible.

Situación epidemiológica y perspectivas

1. La Región tiene una Incidencia Acumulada (IA) en los últimos 14 días que supera en promedio los 450 casos por 100.000 habitantes (a fecha 21/10/2020 del informe), con doce municipios con IA superior a los 600 casos y algunos incluso con más de 1000. El European Centre for Disease Prevention and Control (ECDC) categoriza como de «muy alta incidencia» a las regiones con una IA ≥ 120 por 100.000 habitantes en los 14 días previos. La Región está en el máximo nivel de riesgo (Extremo) según los niveles de alerta recién establecidos por el Ministerio.
2. Para la Región de Murcia, la serie temporal de IA por edades demuestra que los grupos de edad más afectados son dos: 17-34 años y 35-64 años.
3. La situación es todavía más delicada si atendemos a la tasa de crecimiento de la epidemia. Por ahora, las medidas de control basadas en el uso de la mascarilla y la distancia social, junto a la capacidad de rastreo, no alcanzan el grado de efectividad que se logró en el confinamiento. Desde el inicio del verano la epidemia se ha desarrollado fuera de control, en crecimiento exponencial, o justo en el umbral del control, sin conseguirse en ningún momento la remisión de los contagios diarios. En la Región se están dando entre 400 y 600 contagios diarios en las últimas semanas. Aunque la incertidumbre sobre la evolución en los próximos meses es grande, un escenario bastante probable es que se mantenga la tendencia actual o incluso empeore por el efecto del invierno, lo que implica un pico de incidencia dentro de unos meses. Además, en el estado actual de la epidemia cualquier pequeña variación de las condiciones puede disparar el crecimiento.
4. Ante este escenario es posible que las autoridades sanitarias planteen la necesidad de reducir la movilidad de la población sin llegar necesariamente a una situación de confinamiento como la que se estableció en el mes de marzo.
5. La situación epidemiológica puede hacer obligatorio o necesario reducir de forma significativa los potenciales desplazamientos de las 36.000 personas que forman parte de la Comunidad Universitaria, al tiempo, que garantizar que los estudiantes adquieran las competencias y habilidades recogidas en las memorias verificadas de los títulos.

Firmante: ALBERTO MANUEL TORRES CANTERO. Fecha-hora: 26/10/2020 20:36:30. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES.
Firmante: MARIA DOLORES TOMAS SANCHEZ. Fecha-hora: 27/10/2020 10:27:12. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES.



Código seguro de verificación: RUxFMgI5-7ewJK6I1-1mn9wwUY-SREtRiIK

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

Situación académica actual

En el marco excepcional de alarma sanitaria durante la primera ola del SARS-COV-2, los títulos de la Universidad de Murcia (UM) impartieron docencia no presencial y los exámenes se celebraron telemáticamente. En previsión de una segunda ola durante el otoño, el Ministerio de Universidades y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) recomendaron planificar la actividad docente teniendo en cuenta tres posibles escenarios:

Plan A: docencia presencial plena.

Plan B: combinación de docencia presencial con la no presencial.

Plan C: docencia no presencial.

Por estas razones, el 24 de julio el Consejo de Gobierno aprobó los planes de contingencia PC3 elaborados por los centros¹. Para que en el curso 2020/2021 los estudiantes adquieran las competencias recogidas en las memorias verificadas, cada centro adoptó las medidas que consideró adecuadas a las características de sus estudios, los recursos materiales y humanos disponibles, el número de matriculados en los títulos que imparte o el tipo de enseñanza requerida (lección magistral, seminarios, laboratorios, salidas, prácticas externas...).

Exposición de Motivos

Las acciones promovidas por la UM siguen las medidas sanitarias para la prevención de contagios, pero la reciente evolución de la situación epidemiológica general de los últimos 14 días, los valores generales de la IA y su distribución por edades sitúa la continuidad de la docencia presencial en un escenario frágil. Para salvaguardar la docencia presencial imprescindible, así como otras actividades esenciales de investigación, etc., a la vez que se prepara la Universidad para un escenario de movilidad reducida, este Comité Asesor Técnico **recomienda** que los centros y estructuras universitarias añadan a sus planes de contingencia un escenario adicional de semipresencialidad reducida independientemente del número de estudiantes de los títulos. La Universidad podrá contribuir al dotarse de un plan de contingencia PC 3 (bis), adaptando los ya existentes, a esa posible demanda o exigencia Regional de reducción de riesgo al reducir aún más la actividad docente presencial. En este nuevo Plan de Contingencia únicamente las actividades que requieran presencialidad de forma estricta deberían realizarse de forma presencial. De esta forma, se estarán creando las condiciones que permitan que estas actividades presenciales puedan ser mantenidas incluso si la situación epidemiológica empeora.

Propuesta del Comité

1. Dotarse de un Plan de Contingencia PC 3 (bis), en el que toda la docencia que pueda realizarse online se imparte en dicho formato.
2. Incluir como actividades presenciales en ese PC 3 (bis) únicamente aquellas actividades que requieran presencialidad de forma estricta para poder realizarse.
3. Planificar las actividades presenciales de forma que se reduzca el movimiento e interacción de las personas y las situaciones de riesgo (comidas, pausas).

Post Scriptum

Finalizado este informe se ha publicado el RD 926/2020 por el que se declara el Estado de Alarma que presenta un escenario concordante con lo que este Comité anticipaba. El Comité considera que es altamente deseable para la Universidad

